

GRAL. DIV. LUIS GARCIA MEZA TEJADA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de Reconstrucción Nacional instruyó al Ministerio de Transportes y Comunicaciones proseguir con las obras de construcción del Centro de Comunicaciones - La Paz, de acuerdo a su política de reactivación de la industria de la construcción en el país;

Que la Subsecretaría de Comunicaciones por intermedio de la Dirección General de Correos, convocó a Licitación Pública de Pre - Calificación, de acuerdo al monto del precio oficial de la Obra, a las empresas para la construcción del Centro de Comunicaciones - La Paz - Tercera Fase: Acabados e Instalaciones Generales;

Que la H. Junta de Licitaciones de la Pre Calificación en su reunión de fecha 14 de noviembre de 1980, resolvió habilitar a las empresas; CBI - Ltda., ICA Ltda, y CICSA Ltda., de acuerdo al informe de la respectiva comisión;

Que cumplida esta etapa conforme lo dispone el Art. 18o del D. L. No 15192 de 15 de diciembre de 1977, se invitó a las empresas precalificadas a presentar el presupuesto de la obra;

Que la H. Junta de Licitaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para el sector de Correos, en su sesión de fecha 4 de diciembre de 1980 procedió a la apertura de propuestas y conformó la Comisión Calificadora correspondiente;

Que posteriormente la H. Junta de Licitaciones, en su reunión de fecha 11/12/80 en base al Informe de la Comisión Calificadora resolvió adjudicar la construcción del Centro de Comunicaciones - La Paz en su Tercera Fase - ACABADOS E INSTALACIONES GENERALES en favor de la Empresa: COMPAÑÍA BOLIVIANA DE INGENIERIA LIMITADA - CBI LTDA., por haber sido calificada en Primer lugar.

Que habiendo dado cumplimiento a las prescripciones señaladas en el Decreto Ley No 15192 de 15 de diciembre de 1977, corresponde aprobar la adjudicación y autorizar la suscripción del contrato respectivo, mediante el instrumento legal correspondiente.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébase la adjudicación efectuada por la Honorable Junta de Licitaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - Sector Correos, en favor de la Empresa: COMPAÑÍA BOLIVIANA DE INGENIERIA - CBI LTDA., para la construcción del Centro de Comunicaciones - La Paz, en su Tercera Fase; Acabados e Instalaciones Generales, realizada en su reunión de fecha 11 de diciembre de 1980, por el precio total de \$b. 148.993.835. (CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 PESOS BOLIVIANOS)

ARTÍCULO SEGUNDO.- El costo total de la obra, será cancelado con fondos provenientes al Capítulo de Inversiones que proyecta el Tesoro General de la Nación, con sus recursos y el Capítulo de Inversiones de Recursos Especiales de la Dirección General de Correos en la presente gestión.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorízase a los señores Ministro de Transportes y Comunicaciones, Fiscal de Gobierno y Director General de Correos, para que en representación del Estado, suscriban el respectivo contrato de Obra con la empresa adjudicataria, debiendo insertar en el mismo las cláusulas de seguridad y garantía de Ley. El señor Contralor General de la República, refrendará los correspondientes instrumentos contractuales a los fines legales.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas, y de Transportes y Comunicaciones, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta y un años.

FDO. GRAL. LUIS GARCIA MEZA TEJADA, Waldo Bernal Pereira, Javier Cerruto Calderón de la Barca, Luís Arce Gomez, Armando Reyes Villa, Oscar Larraín Frontanilla, José Sanchez Calderón, Ariel Coca Aguirre, Rene Guzman Fortun, Mario Guzman Moreno, Augusto Calderón Miranda, Carlos Morales Nuñez del Prado, Julio Molina Suarez, Líder Sossa Salazar, Avelino Rivero Parada, Arturo Veizaga Barrón, Mario Escobari Guerra, Francisco Mariaca Salas.